

Ministerio de Obras Públicas

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y DESIGNA A PROFESIONAL QUE SEÑALA COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 282.- Santiago, 16 de septiembre de 2011.- Visto: La renuncia adjunta; las facultades previstas en el art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República; lo prescrito en los arts. 40°, inciso tercero, y 49°, inciso final, de la ley N° 18.575, y en los arts. 4°, inciso segundo, 7° letra c), 14°, inciso segundo, 16°, inciso segundo, y 147°, de la ley N° 18.834, según textos fijados por el DFL Minsgpre N° 1-19.653, de 2000, y DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1° Acéptase la renuncia voluntaria, a contar del 22 de septiembre de 2011, a don Jorge Alé Yarad, RUN N° 8.360.211-2, ingeniero civil, al cargo de Director General de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, grado 1 B de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.

2° Declárase que no se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa del profesional precitado.

3° Designase, a contar del 22 de septiembre de 2011, a don Fernando Guillermo Prat Ponce, RUN N° 7.192.814-4, ingeniero comercial, en el cargo de Director General de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, grado 1° B de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.

4° Establécese que por razones de imprescindible necesidad del Servicio, los actos sancionados en el presente decreto surtirán todos los efectos legales, a contar de las fechas señaladas precedentemente.

5° Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección General de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuesto año 2011.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Laurence Golborne Riveros, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., María Loreto Silva Rojas, Subsecretaria de Obras Públicas.

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule

EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV CENTINELA - PANIMÁVIDA"

Con fecha 24 de noviembre de 2011, Hidroeléctrica Centinela Ltda., RUT N° 77.235.610-2, representada por don Pablo Lois Varela, cédula nacional de identidad N° 6.387.479-5, ambos domiciliados en Rosario Norte Of. 1504, Las Condes, Santiago, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Centinela - Panimávida" (Proyecto), conforme lo establecido en la ley 19.300, modificada por la ley 20.417, y el decreto supremo N°95, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El Proyecto considera la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica (LTE) (cuya longitud alcanza aproximadamente 40 km, y una franja de servidumbre de 60 m), de la S/E Panimávida a la S/E Centinela.

El Proyecto se desarrollará en la precordillera de la Región del Maule, en la provincia de Linares, abarcando parte de las comunas de Linares y Colbún. Las coordenadas de ubicación (UTM) Datum WGS84, huso 19S, son:

- Inicio (S/E Centinela) E: 284.807 N: 6.004.989
- Fin (S/E Panimávida) E: 275.173 N: 6.037.630.

Las coordenadas de los vértices de la LTE se presentan en el siguiente cuadro:

Vértice	Coordenadas UTM (m)		Vértice	Coordenadas UTM (m)		Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
V1	284.808	6.004.989	V13	277.325	6.017.600	V25	276.162	6.028.437
V2	284.897	6.005.124	V14	276.429	6.019.832	V26	276.956	6.030.794
V3	284.969	6.005.235	V15	276.367	6.019.970	V27	276.612	6.031.369
V4	284.762	6.005.888	V16	276.204	6.020.484	V28	276.472	6.031.467
V5	284.252	6.006.990	V17	275.587	6.021.560	V29	276.151	6.031.865
V6	284.534	6.007.743	V18	275.624	6.021.997	V30	276.148	6.032.696
V7	284.283	6.008.649	V19	275.416	6.022.925	V31	275.509	6.032.985
V8	284.132	6.009.736	V20	274.826	6.024.129	V32	274.424	6.034.160
V9	283.487	6.010.674	V21	274.999	6.025.359	V33	274.608	6.036.414
V10	281.257	6.012.810	V22	274.826	6.025.724	V34	275.039	6.037.343
V11	280.110	6.013.715	V23	274.965	6.026.789	V35	275.173	6.037.630
V12	279.250	6.015.102	V24	275.308	6.027.037			

El Proyecto ingresa al SEIA de acuerdo a la tipología establecida en el artículo 3° literal b) del Reglamento del SEIA. Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones. Procede la evaluación ambiental del Proyecto mediante un Estudio de Impacto Ambiental, dado que generará los efectos, características o circunstancias, previstos en el literal b) del artículo 11 de la ley 19.300 y en los literales 6.k y 6.m del artículo 6 del Reglamento del SEIA.

6.k) La cantidad y superficie de vegetación nativa intervenida y/o explotada, así como su forma de intervención y/o explotación.

6.m) El estado de la conservación en que se encuentren especies de flora o de fauna a extraer, explotar, alterar o manejar, de acuerdo a lo indicado en los listados nacionales de especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.

El Proyecto contempla la construcción y operación de una LTE de simple circuito en 220 kV, ampliable a 2X220 kV, y de las subestaciones Centinela y Panimávida. Además, contará con instalaciones temporales de apoyo para la construcción, consistentes en: dos instalaciones de faena, las cuales se ubicarán al interior de cada una de las subestaciones; buelleras de acceso, que permitirán el acceso a las obras del Proyecto, y áreas de botadero, que servirán para el depósito de material proveniente de las labores de despeje y excavaciones.

Como parte de los accesos contemplados para el Proyecto, se considera utilizar las rutas públicas L45, L445, L425, L415, L411, L35, L347, L345, L31. Se identificaron tres impactos relevantes asociados a la etapa de construcción:

COMPONENTE	IMPACTO PRONOSTICADO
FLORA Y VEGETACIÓN	Pérdida de formaciones vegetacionales
FAUNA TERRESTRE	Intervención de ambientes para la fauna
	Impacto sobre especies en categoría de conservación

Para la etapa de operación no se identificaron impactos relevantes.

El proyecto se hace cargo de los efectos descritos mediante el establecimiento de las siguientes medidas de mitigación y compensación:

- Rescate y relocalización de fauna (Fauna).
- Rehabilitación y restablecimiento de áreas de botadero (Paisaje, Fauna y Flora).
- Reforestación de bosques intervenidos por el Proyecto (Flora).

Además, el Proyecto considera un Plan de Seguimiento Ambiental el cual considera entre otras componentes el seguimiento de las componentes flora y vegetación y fauna terrestre.

El Proyecto tendrá una vida útil de 50 años, con una inversión de 16.5 millones de dólares americanos (USD).

El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de los interesados para consulta o reproducción, en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, ubicadas en calle Dos Oriente N° 946, Talca, de lunes a jueves de 9:00 a 16:00 horas y los días viernes de 9:00 a 15:30 horas, y en el sitio Internet (www.sea.gob.cl), en la Gobernación Provincial de Linares, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°580, Linares, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Colbún, ubicada en calle Adolfo Novoa N°419, Colbún, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas; y en la Ilustre Municipalidad de Linares, ubicada en calle Kurt Moller N°391, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y artículo 29 de la ley 19.300, cualquier persona, natural o jurídica podrá formular sus observaciones debidamente justificadas por escrito. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes), contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional o de circulación nacional, según sea el caso. Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito al Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule, indicando el

nombre del Proyecto, datos de la persona natural o jurídica que realiza la observación, en este último caso indicando el nombre del representante legal y, además, acreditar la personalidad jurídica y representación vigente.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular de la actividad en el Estudio de Impacto Ambiental presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicho Servicio en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 2° Juzgado de Letras de Calama, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado VIII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Rodrigo Wladimir Cartes Fierro.

Rol Administrativo N° 371-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Claudia Campusano Reinike, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Santiago, 8° Juzgado de Garantía de Santiago.- Llámase a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 1° - Administrativo de Acta, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XII de la Escala

de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Daniela Paz Acuña Díaz-Tendero.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Chillán.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Procurador del Número de Chillán, perteneciente a la Primera Categoría de la Cuarta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por renuncia voluntaria de don Mario Adrián Ceballos Marínovic.

Rol Administrativo N° 105-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Carolina Vásquez Epuñán, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Concepción.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Relator de la Corte de Apelaciones de Concepción, perteneciente a la Tercera Categoría

del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por renuncia voluntaria de doña Claudia Isabel Avello Muñoz.

Rol Administrativo N° 501-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- María A. Fuentes Bombardieri, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Concepción. Juzgado de Familia de Concepción.- Llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Jefe de Unidad de Sala, perteneciente a la Tercera Categoría de la Tercera Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, grado IX de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por renuncia voluntaria de doña Emilia Mariana Cisterna Osorio.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Temuco.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para un mejor servicio al cliente se ha establecido una línea exclusiva, que recibirá las preguntas y sugerencias de nuestros usuarios

600-6600-200



600-6600-200